I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001154

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

Cerrillos, 30 SEP 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1703/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/0311/2019 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°700/135/2019 de la Dirección de Transito y Transportes Público; los Decretos Exentos N°202/167/2019, N°202/210/2019, N°202/232/2019 y N°202/328/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0167/2019, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE DEMARCACIÓN DE TRANSITO COMUNA DE CERRILLOS 2019", ID N° 812-8-LE19** y se adjudicó al oferente **Transportes y Servicios Generales Limitada,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/210/2019, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/232/2019 y por Decreto Exento N°202/328/2019, se autorizó su ampliación en un 20%.

D E C R E T O

1. Apruébase el Anexo (ampliación) de Contrato denominado **"SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE DEMARCACIÓN DE TRANSITO COMUNA DE CERRILLOS 2019", ID N° 812-8-LE19,** suscrito con fecha 3 de septiembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Transportes y Servicios Generales Limitada**, R.U.T. N°76.722.830-9, representada legalmente por don **Cristian Ariel Escobar Aceiton**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento Nº 202/0167/2019, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE DEMARCACIÓN DE TRANSITO COMUNA DE CERRILLOS 2019", ID Nº 812-8-LE19**. Que por Decreto Exento Nº 202/210/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, se adjudica la referida propuesta publica a la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, por la suma de $5.622.750, impuestos incluidos por la contratación del "Servicio de Suministro para el Mantenimiento de Demarcación de Tránsito para la comuna de Cerrillos 2019". Que mediante Decreto Exento Nº 202/232/2019, de fecha 06/03/2019, se aprueba contrato suscrito con fecha 27 de febrero de 2019. Que mediante el Decreto Exento Nº 202/328/2019, autoriza el aumento de un 20% del Contrato denominado "Servicio de Suministro para Mantención de Demarcación de Transito Comuna de Cerrillos", con el mismo contratista por un monto que ascendió a la suma de $ 1.124.550.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 001154 /2019

SEGUNDO: Por este acto, las partes viene ampliar el contrato principal suscrito con fecha 27 de febrero 2019 y aprobado el mediante Decreto Exento Nº 202/232/2019 de fecha 06/03/2019, en mérito de lo indicada en el Nº 16 de las Bases Administrativas Generales, de la licitación del contrato principal, el cual contempla la posibilidad de ampliar este contratación hasta un 20%.

TERCERO: El objeto del contrato principal era la provisión de demarcaciones de tránsito para la comuna de Cerrillos por 1.350 metros cuadrado, de pintura acrílica de alto tráfico con sembrado de esferas reflectantes, además el contratista dispondrá de 8 personas en terreno para la ejecución del servicio contratado, todo ello de acuerdo a las condiciones que establecen las especificaciones técnicas, las que se dan por reproducidas en el contrato principal. De esta forma, el objeto de este anexo de contrato, es la ampliación en un 20% de estos servicios, en los mismos términos y condiciones indicados en las Bases Generales Administrativas, Especificaciones Técnicas y la Oferta del Contratista. La cobertura de esta ampliación es establecida por la Unidad Técnica del contrato.

CUARTO: El precio de la ampliación de los servicios corresponde a la suma única y total de **$1.124.550.- (un millón ciento veinticuatro mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.** El pago de estos servicios será a suma alzada, sin ningún tipo de reajustes, el precio incluye cualquier gasto asociado al cumplimiento del contrato, la forma de pago se regirá según lo indicado en punto 15 de las Bases Administrativas Generales de licitación.

QUINTO: El contratista, garantía el fiel cumplimiento del presente anexo, mediante una "Boleta de Garantía a la Vista", pagadero a la vista, emitida por Banco Estado Nº 11547638. Fecha de emisión 4/06/2019. Fecha de vencimiento 23/09/2019. Monto $56.227. Obligación que se cauciona: Para garantizar la buena ejecución o el fiel cumplimiento el contrato de propuesta pública "Servicio de Suministro para el mantenimiento de demarcación de tránsito para la comuna de Cerrillos 2019" ID 812-8-LP19.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

SEXTO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente contrato, que en la sociedad, **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, son sus socios son don **SERGIO BENIGNO SUAREZ VILLA**, cédula de Identidad Nº7.035.247-8 con una participación del 90% del capital social y doña **ELIZABETH BELLA MELA SALAZAR**, cédula de identidad Nº 7.999.668-8, con una participación del 10% restante del capital social.

2. El Anexo de Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001154

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.006 "Servicio de Mantención de Señalizaciones de Tránsito" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

AARON VEGA SANCHEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Empresa
Página web.

ANEXO DE CONTRATO

(AMPLIACIÓN)

SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE DEMARCACIÓN DE TRANSITO COMUNA DE CERRILLOS 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA

0*0*0*0*0*0*0*0*0*0*0

En Cerrillos, 3 de septiembre del 2019, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°10.230.979-0, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.722.830-9, representada legalmente por don **CRISTIAN ARIEL ESCOBAR ACEITON**, chileno,

PRIMERO: Por Decreto Exento N° 202/0167/2019, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE DEMARCACIÓN DE TRANSITO COMUNA DE CERRILLOS 2019", ID N° 812-8-LE19.** Que por Decreto Exento N° 202/210/2019, de fecha 26 de Febrero de 2019, se adjudica la referida propuesta publica a la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA.**, por la suma de $ 5.622.750, impuestos incluidos por la contratación del "Servicio de Suministro para el Mantenimiento de Demarcación de Tránsito para la comuna de Cerrillos 2019". Que mediante Decreto Exento N° 202/232/2019, de fecha 06 /03/2019, se aprueba contrato suscrito con fecha 27 de febrero de 2019. Que mediante el Decreto Exento N° 202/328/2019, autoriza el aumento de un 20% del Contrato denominado "Servicio de Suministro para Mantención de Demarcación de Transito Comuna de Cerrillos", con el mismo contratista por un monto que ascendió a la suma de $ 1.124.550.

SEGUNDO: Por este acto, las partes viene ampliar el contrato principal suscrito con fecha 27 de febrero 2019 y aprobado el mediante Decreto Exento N° 202/232/2019 de fecha 06/03/2019, en mérito de lo indicada en el N° 16 de las Bases Administrativas Generales, de la licitación del contrato principal, el cual contempla la posibilidad de ampliar este contratación hasta un 20%.

TERCERO: El objeto del contrato principal era la provisión de demarcaciones de tránsito para la comuna de Cerrillos por 1350 metros cuadrado, de pintura acrílica de alto tráfico con sembrado de esferas reflectantes, además el contratista dispondrá de 8 personas en terreno para la ejecución del servicio contratado, todo ello de acuerdo a las condiciones que establecen las especificaciones técnicas, las que se dan por reproducidas en el contrato principal. De esta forma, el objeto de este anexo de contrato, es la ampliación en un 20% de estos servicios, en los mismos términos y condiciones indicados en las Bases Generales Administrativas, Especificaciones Técnicas y la Oferta del Contratista. La cobertura de esta ampliación es establecida por la Unidad Técnica del contrato.

CUARTO: El precio de la ampliación de los servicios corresponde a la suma única y total de **$ 1.124.550 (un millón ciento veinticuatro mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.** El pago de estos servicios será a suma alzada, sin ningún tipo de reajustes, el precio incluye cualquier gasto asociado al cumplimiento del contrato. la forma de pago se regirá según lo indicado en punto 15 de las Bases Administrativas Generales de licitación.

QUINTO: El contratista, garantía el fiel cumplimiento del presente anexo, mediante una "Boleta de Garantía a la Vista", pagadero a la vista, emitida por Banco Estado N° 11547638. Fecha de emisión 4/06/2019. Fecha de vencimiento 23/09/2019. Monto $ 56.227. Obligación que se cauciona: Para garantizar la buena ejecución o el fiel cumplimiento el contrato de propuesta pública "Servicio de Suministro para el mantenimiento de demarcación de tránsito para la comuna de Cerrillos 2019" ID 812-8.LP19.

SEXTO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente contrato, que en la sociedad , **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA,** son sus socios son don SERGIO BENIGNO SUAREZ VILLA, cédula de Identidad N° 7.035.247-8 con una participación del 90% del capital social y doña ELIZABETH BELLA MELA SALAZAR,, cédula de identidad N° 7.999.668-8, con una participación del 10 % restante del capital social.

SEPTIMO: Los gastos notariales, inscripciones u otros que se requieran para la formalización del presente instrumento, así como los que se generen por modificaciones o correcciones, serán de la cargo de la sociedad **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA.**

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **La personería** de don **CRISTIAN ARIEL ESCOBAR ACEITON,,** para actuar en representación de la sociedad **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA.,** consta en "Certificado de Vigencia y Personería Legal", de

fecha 13/02/2019, extendido por Luis Alfonso Mendoza Camus, Notario Conservador y Archivero de Nueva Imperial .

NOVENO: En todo los demás y que no se oponga a lo establecido en este anexo, las partes de común acuerdo declaran que regirá el contrato principal

DECIMO: El presente anexo de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CRISTIAN ARIEL ESCOBAR ACEITON,** en representación de **TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE

p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CRISTIAN ARIEL ESCOBAR ACEITON

p.p. TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD ... SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

25 SET. 2019

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)